

EXP-UNC: 0049019/2015

Córdoba, 13 OCT 2015

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones los Directores Disciplinarios de los Departamentos Académicos de Teatro, Cine y Tv solicitan autorización para liquidación de asignación complementaria, para el Lic. Adrián Pablo Andrada, Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Formación Expresiva I", y para el Prof. Martín Iparraguirre, Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de Análisis y Crítica, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario disponer que el Lic. Adrián Pablo Andrada, en su condición de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra "Formación Expresiva I", tenga a su cargo el dictado de la asignatura en reemplazo de la Profesora Titular Mónica Barbieri, quien se encuentra en uso de licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento hasta el 18 de octubre de 2015.

Que se hace necesario ampliar la dedicación del cargo en el que se desempeña el Prof. Martín Iparraguirre a fin de reforzar las actividades de la cátedra Análisis y Crítica, que se encuentra con matrícula masiva.

Que para el Departamento de Cine y Tv cuenta con vacancia definitiva, a partir del 1 de octubre de 2015, de un cargo de profesor titular con semidedicación, presupuestado que permitiría afrontar el gasto.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Lic. Adrián Pablo Andrada, legajo N° 41.430, en su condición de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso, tenga a su cargo el dictado de la asignatura Formación Expresiva I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016 y mientras dure la licencia por razones de salud concedida a la Prof. Mónica Barbieri, con reconocimiento del encargo a partir del 1 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de asignación complementaria por un monto bruto mensual de \$ 5.552, 84 (pesos cinco mil quinientos cincuenta y dos con ochenta y cuatro centavos) al Lic. Adrián Pablo Andrada, legajo N° 41.430, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, con reconocimiento desde el 1 de octubre de 2015.



EXP-UNC: 0049019/2015

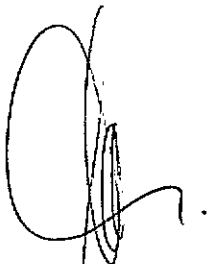
ARTÍCULO 3º: Autorizar la liquidación de asignación complementaria por un monto bruto mensual de \$ 3.858,66 (pesos tres mil ochocientos cincuenta y ocho con sesenta y seis centavos) al Prof. Martín Iparraguirre, legajo N° 50.937, Profesor Asistente de la cátedra Análisis y Crítica del Departamento Académico de Cine y Tv desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, con reconocimiento desde el 1 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4º: Disponer que para la liquidación de las asignaciones complementarias dispuestas por el artículo 2º y 3º, se lleven a cabo haciendo uso de los fondos provenientes de la Fuente 11, inciso 1).

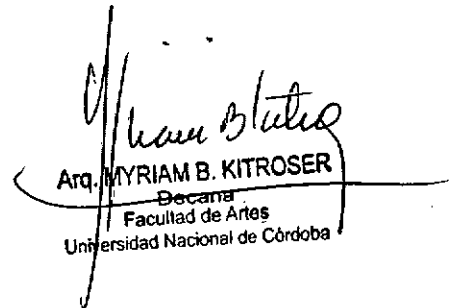
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Teatro, al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0565



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba